ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 095 de 2026 DERIVADO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.013 DE 2026

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**FUNDACION CONSTRUYENDO PAZ** Representante Legal**: HARVIS JAIR IBARRA AMAYA** C.C. No. 84.087.735 expedida en Riohacha – La Guajira harvisibarra@hotmail.com	
OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE PRIMERA VUELTA DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**."	
PLAZO DE EJECUCION:	**CINCO (5) DIAS**	
VALOR DEL CONVENIO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($44.715.736,00**)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No. 2605210002 de MAYO del 2026.	RP No.2605290002 del 29 de MAYO de 2026.
SUPERVISOR:	**RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO**, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	29-05-2026	
FECHA DE INICIACION:	29-05-2026	
FECHA DE TERMINACION:	10-06-2026	

El día veintinueve (29) de MAYO de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el Doctor **RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO ,** en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos Municipal, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **HARVIS JAIR IBARRA AMAYA** en calidad de Representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO PAZ,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 095, derivado de la Minina Cuantía N° 013 de 2026. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios No. 095, derivado de la Minina Cuantía No 013 de 2026, cuyo objeto es **APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE PRIMERA VUELTA DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**", a partir del 29 de mayo de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 095, derivado de la Minina Cuantía No 013 de 2026, que al darse inicio el día (29) de mayo de 2026, su terminación será el día (05) de junio del 2026.

2. Que en cumplimiento a la **VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($44.715.736,00),** con cargo al Programa No. 2.3.2.02.02.009.45.99- 03 "Servicios para organizar y mejorar la gestión municipal", con fuente 1.2.1.0.00 "Ingresos corrientes de libre destinación", del presupuesto de la actual vigencia, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2605210002 del 21 de mayo de 2026, expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.

3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA FORMA DE PAGO**: El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los ítems y unidades entregados; acompañado de la certificación de

recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema

4. de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que la supervisión del contrato fue designado al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

6. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento, si aplica y la suscripción del acta de inicio.

7. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

RODOLFO ANTONIO CONRADO AMAYA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

HARVIS JAIR IBARRA
Contratista.